

# Lo que podría venir para los pilotos de fracking en el nuevo gobierno

BOGOTÁ

Una de las banderas del presidente electo, **Gustavo Petro**, es dejar atrás la economía extractiva, lo que pasa por terminar, eventualmente, la exploración y producción de petróleo. Uno de sus ejes de campaña fue el no rotundo al fracking, por lo que una de las dudas ahora es qué pasará con los pilotos, especialmente con los dos contratos que ya están firmados.

El piloto Kalé ya cuenta con licencia ambiental, mientras que el otro, Platero, está en proceso de licenciamiento. Este último, por su estado, podría enfrentar más dificultades en entidades como la

## ANTECEDENTES

Ayer, la Alianza Colombia Libre de Fracking, conformada por aproximadamente 100 organizaciones, celebró "la promesa del gobierno electo de prohibir la exploración y explotación de yacimientos no convencionales y de detener los proyectos pilotos de fracking", y señaló en un comunicado que espera que entre las primeras decisiones a su llegada al poder ejecutivo "estén encaminadas a suspender los pilotos de fracking".

Anla, que en una nueva administración podría eventualmente endurecer los requisitos para concederle la licencia. Kalé, sin embargo, ya la tiene y, de momento, está en firme tras un fallo reciente

del Tribunal Administrativo de Santander, por lo que tiene el camino más despejado.

Pero, ¿podría la nueva administración cancelar un contrato ya firmado? **Luis Miguel Falla**, socio de Derecho

## CRONOLOGÍA DE LOS PILOTOS DE ECOPETROL



Administrativo de *Palacios Lleras*, explicó que los contratos se pueden terminar de manera unilateral, y también se pueden modificar, por ejemplo, para excluir la posibilidad de exploración. Esto último, sin embargo, se hace

por regla general de común acuerdo entre las partes.

"Según la causal de terminación que se invoque, el Gobierno tendría que adelantar un proceso contractual para la terminación unilateral, por lo que la discrecionalidad para

esto no es absoluta. En ese caso, una eventual terminación del contrato generaría daños frente a los derechos adquiridos de los contratistas, y podría generar reclamaciones en materia de inversión internacional", dijo **Falla**.

El daño, en ese caso, sería la pérdida económica de los contratistas, y la indemnización se determinaría en función las inversiones ya realizadas y qué tan adelantado está el proceso exploratorio, por lo que las expectativas son más difíciles de tasar.

Ahora, varios expertos han apuntado que para terminar eventualmente las actividades asociadas al fracking no sería necesario terminar el contrato, precisamente por las contingencias jurídicas que eso implicaría, y el riesgo de investigaciones por responsabilidad fiscal en los entes de control.

En esa línea, uno de los escenarios podría ser dejar que termine la ejecución de los pilotos en curso y, a su término, determinar que incluso si fuera una actividad segura no se llevará a cabo, por una decisión de política pública.